

13886 *ORDEN de 5 de julio de 2000 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Alicia Redondo Vaquero a su condición de funcionaria de carrera de la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*

Vista la instancia formulada por doña Alicia Redondo Vaquero, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con Número de Registro de Personal 5094579924 A0590, documento nacional de identidad 50.945.799, y destino en la Comunidad Autónoma de Madrid, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria de una de las especialidades de las que es titular en el citado Cuerpo docente,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aceptar la renuncia presentada por doña Alicia Redondo Vaquero, a su condición de funcionaria de carrera de la especialidad de Psicología y Pedagogía del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de octubre de 1993, decayendo de todos los derechos adquiridos en virtud de esa titularidad.

Segundo.—Mantener a doña Alicia Redondo Vaquero, Número de Registro de Personal 5094579924 A0590 y destino en la Comunidad Autónoma de Madrid, la condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como titular de la especialidad de Intervención Sociocomunitaria.

Tercero.—Contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 5 de julio de 2000.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Programación Económica, de Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13887 *ORDEN de 29 de junio de 2000 por la que se corrigen errores de la de 7 de junio de 2000 por la que se resolvió concurso específico 2/00 para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para los funcionarios de los grupos A, B, C y D.*

Por Orden de 7 de junio de 2000 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de junio de 2000, se resolvió concurso específico

para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para los grupos A, B, C y D.

Página 23183: En el puesto de trabajo número de orden 11, en el apartado «Puesto de cese», columna «Ni», donde dice: «24», debe decir: «22».

Página 23184: En el puesto de trabajo número de orden 26, en el apartado «Puesto de cese», columna «Denominación», donde dice: «MAPA. (F.E.G.A.) S.G. de Intercambios y Tráfico Intracomunitario. Técnico N22. (Provisional)», debe decir: «MAPA. (F.E.G.A.) S.G. de Intercambios y Tráfico Intracomunitario. Técnico N22».

En el puesto de trabajo número de orden 28, en el apartado «Datos personales», columna «Cuerpo/Esc.», donde dice: «1122», debe decir: «0112».

Madrid, 29 de junio de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13888 *ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que se adjudican puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 30 de mayo de 2000.*

Por Orden de 30 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se anunció convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento. Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1, b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior,

He dispuesto, en uso de las atribuciones que me están conferidas:

Primero.—Adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden, correspondientes a la citada convocatoria, a los funcionarios que asimismo se relacionan y que han cumplido con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.—Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior destino serán los establecidos en los artículos 57 y 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprobó el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998 «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.